GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

Bolívar primero

597

DECRETO No. DE 2022

"Por medio del cual se otorga una condecoración"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que, el día 5 de noviembre, la Policía Nacional cumple 131 años de haber sido fundada para defender la vida, los bienes y la honra de los colombianos;

Que, éste aniversario es ocasión propicia para agradecer a la Policía Nacional, y de manera especial a todos los integrantes del **Departamento de Policía Bolívar**, la decidida colaboración, compromiso y dedicación, que han brindado al gobierno del Bolívar Primero, lo cual ubica al Departamento en uno de los más seguros de Colombia;

Que, en cumplimiento de su misión institucional la Policía Nacional ha sido durante más de un siglo, uno de los organismos más activos de la Fuerza Pública de Colombia en materia de vigilancia y preservación del orden público y la seguridad ciudadana;

Que, el Gobierno Departamental desea hacer extensivo este reconocimiento a los directivos, oficiales y a todo el personal de la Policía Nacional destacados en el Departamento de Bolívar y la ciudad de Cartagena de Indias;

QUE EN MÉRITO DE LO EXPUESTO

DECRETA

Artículo 1 Otórguese la medalla **"Honor Al Merito de la Gobernación de Bolívar"**, al siguiente personal del Departamento de Policía Bolívar, por su profesionalismo, disciplina, entrega y decidida contribución a la salvaguarda de la seguridad ciudadana:

CR.	JOSÉ ABDÓN GALINDO SÁNCHEZ
MY.	MIGUEL ÁNGEL DE ALBA GUTIERREZ
MY.	ANDRÉS MAURICIO PATIÑO
CT.	JHOHAN VILLALOBOS BERNAL
CT.	ÁLVARO JOSÉ CARBONELL BURGOS
CT.	DIEGO ARMANDO SATIZABAL RAYES
CT.	DAVID ALFONSO ARRIETA TORRES
ST.	JENICETH CAROLINA ZAMBRANO RUALES
ST.	LUZ KARIME RUIZ QUIROZ
ST.	FABIAN ESTEBAN SANTAMARÍA SÁNCHEZ
IT.	FABIO VELASQUEZ
IT.	LUIS MIGUEL HERRERA NÚÑEZ
IT.	DIEGO EDINSON TOLOZA RANGEL
SI.	EDER CRUZADO TERRAZA
SI.	HUMBERTO DE JESÚS PAJARO CHICO
PT.	MIGUEL PÉREZ RODRIGUEZ
PT.	WILFRAN JAVIER OROZCO URANGO
PT.	JOSÉ MANUEL CARBASCAS IGLESIAS
PT.	JHONIER GIRALDO MARTÍNEZ
IT.	LUIS FERNANDO CASTILLO SERRANO
IT.	YAMIL MANUEL ABUSHAWISH FACUY
IT.	ROBERTO CARLOS MÉNDEZ CHAMORRO
SI.	JHON JAIRO QUINTERO MENESES
SI.	MIGUEL ÁNGEL CASTAÑO ARAUJO
SI.	ROGER JOSÉ RUBIO ARIAS
SI.	ADALBERTO CASTRO BARRIOS
SI.	YAIR ALEXANDER RIOS GÓMEZ
SI.	SAMUEL TORRES RODRIGUEZ
SI.	WILMER DARÍO ESCOBAR MARTELO
SI.	URIEL VILLADIEGO ÁLVAREZ
SI.	IVAN FELIPE GONZALEZ JAIME
SI.	FEDERICO ROMERO GUERRA
PT.	JOSÉ DAVID ÁLVAREZ VILORIA
PT.	JHAIR CHRISTOPHER PADILLA
PT.	YAN CARLOS PASTRANA ALTAMIRANDA
PT.	RICARDO GUZMAN CARDENAS
PT.	TADEANA CAMILA LUJAN ESCORCIA
PT.	JHAN CARLOS ALVEAR MARTINEZ

PT. JORGE SILVA CORREA
PT. ADALBERTO EMILIO GUTIERREZ YANCES
PT. YOVANY PADILLA MARBAL
PT. JOSÉ MAGDANIEL MEJÍA
PT. PEDRO LUIS LUCAS ÁLVAREZ
PT. ALVARO PADILLA GUZMAN
PT. ESNAIDER JOSÉ AVILA NAVARRO
PT. MANUEL HUMBERTO MEJÍA TAPIA
PT. RICHARD MADERA BERTEL
PT. JHONATAN SABALZA FIGUEROA
PT. LUIS ANDRÉS MARTINEZ SUAREZ
PT. LUIS ALBERTO DE AVILA CAÑATE
PT. OMER BALETA NARVAEZ
PT. KATHYANA PAOLA SANCHEZ LASCANO
PT. LIBARDO JOSÉ ALVEAR NAVARRO
PT. LUIS ALONSO HERNANDEZ GUZMAN
PT. NAYIBIS MATOREL ACOSTA
PT. KEVIN SOROCA GARCÍA
PT. ELIECER ENRIQUE PEREZ GOMEZ

Artículo 2 La condecoración que trata el artículo anterior, será impuesta a los homenajeados en ceremonia especial;

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C, a los (21) días del mes de Noviembre de dos mil veintidós (2022)

Vicente Antonio Blel Scaff
Gobernador del Departamento de Bolívar